

**Resolución de 1 de octubre de 2020 de la Directora Gerente del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón por la que se resuelve el proceso selectivo convocado por Resolución de 29 de junio de 2020 de la Directora Gerente, para cubrir, con carácter fijo, un puesto de Investigador/a Agrario/a con el perfil de Postcosecha y valorización de productos de interés agroalimentario: Control microbiológico y de calidad sensorial de la trufa y sus subproductos.**

Concluidas las pruebas selectivas para cubrir, con carácter fijo, un puesto de Investigador/a Agrario/a con el *perfil de Postcosecha y valorización de productos de interés agroalimentario: Control microbiológico y de calidad sensorial de la trufa y sus subproductos*, y de acuerdo con la valoración efectuada al respecto por el Tribunal calificador, se determina el nombre de los aspirantes que han superado el proceso selectivo.

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>PUNTUACIÓN</b>
Marco Montori, Pedro	82.9

De conformidad con la base 10 de la convocatoria, los puestos se adjudicarán a los aspirantes que, habiendo superado el ejercicio de la fase de oposición, alcancen la mayor puntuación total en el conjunto de los ejercicios de las fases de oposición y concurso.

De acuerdo con lo anterior, y con la propuesta del Tribunal calificador de fecha 30 de septiembre de 2020, de adjudicación del puesto convocado a favor de Pedro Marco Montori,

RESUELVO,

Adjudicar el puesto de Investigador/a Agrario/a con el *perfil de Postcosecha y valorización de productos de interés agroalimentario: Control microbiológico y de calidad sensorial de la trufa y sus subproductos* a favor de Pedro Marco Montori.

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 11.1 de la convocatoria, se declara la apertura de un plazo máximo de 20 días hábiles desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, para que dicho adjudicatario aporte ante la Dirección Gerencia del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón, la documentación señalada en la misma, salvo que ya obre en este Centro.

De acuerdo a la base 11.2 de la convocatoria, si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor debidamente justificados, no se presentara la documentación exigida, no podrá el adjudicatario ser contratado, y se formulará propuesta a favor del siguiente en la lista de puntuación, siempre que haya superado la fase de oposición.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 58.1 del texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón.

En Zaragoza, a 1 de octubre de 2020

LA DIRECTORA GERENTE

SORIANO  
MARTINEZ  
LUCIA -  
02550317P

Firmado digitalmente  
por SORIANO MARTINEZ  
LUCIA - 02550317P  
Fecha: 2020.10.01  
11:24:08 +02'00'

Fdo: Lucía Soriano Martínez